

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2019-00047

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: CONPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
TUYA S.A.**

DEMANDADA: MARIA PATRICIA DIAZ CASTRO

Atendiendo el escrito arrimado por parte del Banco Davivienda, se dispone librar comunicación a dicha entidad, través de la cual, se le comunique que debe continuar con la medida de embargo comunicada con el oficio 340 del 24 de mayo de 2019, empero, se tenga en cuenta la ampliación de límite de inembargabilidad comunicado con el oficio 1094 del 7 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
9 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc6a113bcbfab6aa817784e323b7d147085e8efbedc1a082ae6d5b9a15a090a1

Documento generado en 08/11/2021 10:12:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**